

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

CONSEJO GENERAL

ACTA N° 5 SESION ORDINARIA

EL PRESIDENTE: Muy buenas tardes a todos, sean cordialmente bienvenidos a esta Sesión No. 5 Ordinaria del este 7 de noviembre del 2014 convocada a las 12:00 horas de este día, le voy a solicitar a nuestro Secretario sea tan amable de hacer el pase de lista de asistencia y la declaración de quórum legal.

EL SECRETARIO: Con gusto Señor Presidente, procederé a realizar el pase de lista de asistencia correspondiente.

C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ
EL PRESIDENTE:

PRESENTE

LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO

PRESENTE

CONSEJEROS ELECTORALES

LIC. RAÚL ROBLES CABALLERO

PRESENTE

LIC. JUANA DE JESÚS ALVAREZ MONCADA

PRESENTE

LIC. NOHEMI ARGÜELLO SOSA

PRESENTE

LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO

PRESENTE

LIC. ARTURO ZARATE AGUIRRE

PRESENTE

LIC. ERNESTO PORFIRIO FLORES VELA

PRESENTE

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. RODRIGO MONREAL BRISEÑO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PRESENTE

LIC. JONATHAN JOSHUA MARTÍNEZ JUSTINIANI PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	AUSENTE DE MOMENTO
LIC. ALFONSO TREJO CAMPOS PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PRESENTE
LIC. ANTONIO ORTEGA LOZANO PARTIDO DEL TRABAJO	PRESENTE
C. CARMEN CASTILLO ROJAS PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESENTE
LIC. MARÍA DE JESÚS LARA TIJERINA PARTIDO NUEVA ALIANZA	PRESENTE
C. MARIO ALBERTO RAMOS TAMEZ MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESENTE

EL SECRETARIO: Consejero Presidente, esta Secretaría certifica y da fe que hay asistencia y quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable de poner a consideración la dispensa de la lectura del Orden del Día, en virtud de que fue previamente circulado, así como su contenido.

EL SECRETARIO: Con todo gusto Consejero Presidente. Esta Secretaría pone a consideración de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales la dispensa de lectura así como el contenido del presente orden del día, ¿no sé si alguien tenga algún comentario u observación?, por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del orden del día, así como también sobre su contenido. Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

- I. Lista de asistencia;
- II. Declaración de quórum y apertura de la sesión;

- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Lectura de correspondencia recibida más relevante;
- V. Aprobación, en su caso, del Acta de Sesión No.4 Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2014;
- VI. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se aprueban las solicitudes de acreditación de los partidos políticos nacionales Morena, Humanista y Encuentro Social ante dicho órgano;
- VII. Informes de actividades que rinden los Consejeros Presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto;
- VIII. Asuntos generales;
- IX. Clausura de la Sesión.

EL PRESIDENTE: Secretario, le voy a solicitar sea tan amable, proceda a someter a aprobación el orden del día que se ha dado lectura.

EL SECRETARIO: Esta Secretaría pone a consideración de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales el contenido del presente orden del día. Esta a su consideración, ¿no hay ninguna observación?, por lo que de no existir observaciones, me permito someterla a votación solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto del contenido del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, el cuarto punto del orden del día, se refiere al resumen de correspondencia recibida más relevante, por lo que me voy a permitir dar lectura a la de mayor trascendencia:

Oficio PCDE-16/2014 de fecha 23 de octubre del año en curso, signado por el Secretario General en funciones de Presidente del Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas, mediante los cuales comunica la licencia presentada en fecha 3 de octubre del 2014 por el Lic. José Alberto López Fonseca en su carácter

de Presidente del Comité Directivo Estatal, anexando copia certificada de dicha licencia.

Oficio PCDE-17/2014 de fecha 23 de octubre del año en curso, signado por el Secretario General en funciones de Presidente del Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas, por cual realiza la designación de los CC. Lic. Rodrigo Monreal Briseño y Noyolo Marela Leonel Hervert, como representantes propietario y suplente respectivamente de dicho partido ante el Consejo General de este Instituto, dejando sin efectos las anteriores designaciones.

Oficio MC-INE-211/2014 recibido el 24 de octubre del año en curso, signado por el Representante de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del INE, mediante el cual remite copia certificada de la vigencia de registro de dicho partido político.

Oficio recibido el día 4 de noviembre de 2014, signado por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional y el Secretario de Finanzas de MORENA, mediante el cual comunican que el encargado de finanzas de dicho partido en Tamaulipas es el C. Refugio Espriella Domínguez.

Oficio de fecha 4 de octubre del año en curso, del Tesorero del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en Tamaulipas, mediante el cual proporciona el número de cuenta al que deberán depositarse los recursos que se le asignarán a dicho partido.

Se recibieron diversos oficios de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el cual notifica las jurisprudencias aprobadas por los Magistrados de la Sala Superior.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable de proceder al desahogo del quinto punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El quinto punto del orden del día se refieren a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión No.4 Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2014.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de Acta, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acta mencionada.

Antes de continuar señor Presidente, hago constar que siendo las 12:11 horas contamos con la presencia del representante del Partido Revolucionario Institucional Lic. Jonathan Joshua Martínez Justiniani.

EL PRESIDENTE: Bien, pues está a consideración de este Consejo General los proyectos de Actas. Si no hay observaciones, le voy a solicitar Secretario sea tan amable de someter el Acta a votación.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Esta Secretaría solicita a señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acta en mención.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto de Acta de Sesión No.4 Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2014, por lo que en consecuencia se eleva a la categoría de Acta definitiva.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario, le voy a solicitar sea tan amable, de dar desahogo al sexto punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El sexto punto del orden del día se refiere se refieren a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se aprueban las solicitudes de acreditación de los partidos políticos nacionales Morena, Humanista y Encuentro Social ante dicho órgano.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de los integrantes de este Consejo con la debida anticipación, el presente proyecto de acuerdo, pongo a su consideración la dispensa de su lectura solicitándoles, quienes estén a favor lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del proyecto de Acuerdo mencionado. Precizando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

“PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES MORENA, HUMANISTA Y ENCUENTRO SOCIAL ANTE DICHO ORGANO.

ANTECEDENTES

I.- Que mediante resoluciones INE/CG94/2014, INE/CG95/2014 e INE/CG96/2014 aprobadas todas en la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, de fecha nueve de julio de dos mil catorce, el órgano electoral federal concedió el registro como partido políticos nacionales a las agrupaciones políticas nacionales Movimiento Regeneración Nacional, bajo la denominación “MORENA”; Frente Humanista Nacional, bajo la denominación de “Partido Humanista”; y Encuentro Social, bajo la misma denominación, teniendo efectos constitutivos como partidos políticos a partir del 1 de agosto del año en curso.

II.- Que conforme con lo que dispone el artículo 52 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, los partidos políticos nacionales denominados “MORENA”, “HUMANISTA” y “ENCUENTRO SOCIAL”, presentaron a este Órgano Electoral su solicitud de acreditación como partidos políticos, con la intención de participar en el próximo proceso electoral ordinario local y gozar de los derechos que el Código Electoral vigente les otorga para realizar libremente sus actividades.

Por lo anterior, se exponen los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Que los artículos 41, segundo párrafo, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20, párrafo segundo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, correlativos con el diverso 48 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, establecen que los partidos políticos son entidades de interés público, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación estatal y municipal, y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

2.- Que de conformidad con lo que establecen los artículos 9 y 35, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a nadie se le podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse, individual y pacíficamente con

cualquier objeto lícito, pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país

3.- Que los artículos 20, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 118, 119 y 121 del Código Electoral Para El Estado de Tamaulipas, preceptúan que el Instituto Electoral de Tamaulipas es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autoridad en materia electoral e independiente en sus decisiones y funcionamiento, que tiene entre sus funciones la de contribuir al desarrollo de la vida democrática y preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos.

4.- Que los artículos 120 y 127, fracción IX, del mismo ordenamiento, determinan que todas las actividades del Instituto Electoral de Tamaulipas se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad; y que dicha autoridad electoral tiene a su cargo en forma integral y directa, entre otras, la atribución de resolver, a través del Consejo General, sobre la solicitud de registro y acreditación de los partidos políticos que así lo soliciten.

5.- Que los artículos 122, fracción I, 123 y 127, fracción I, del Código de la materia, disponen que el Consejo General es el Órgano Superior de Dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y que tiene entre sus atribuciones, las de aplicar las disposiciones del Código Electoral en el ámbito de su competencia, así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.

6.- Que el artículo 49 del Código de la materia, establece que los partidos políticos tienen personalidad jurídica, gozan de los derechos y de las prerrogativas que establecen la Constitución General de la República, la Constitución Política del Estado y el Código Electoral local, y quedan sujetos a las obligaciones que imponen esos ordenamientos.

7.- Que en fecha 5 de agosto de 2014, se recibió oficio número INE/TAM/JLE/1771/2014, mediante el cual el Lic. C. Arturo de León Loredó, en su carácter de Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral de Tamaulipas, notifica a este Órgano Electoral las resoluciones del Consejo General del INE, identificadas con los números INE/CG94/2014 e INE/CG95/2014, INE/CG96/2014 mediante las cuales se otorgó el registro como partidos políticos nacionales a las organizaciones denominadas Movimiento Regeneración Nacional, bajo la denominación de “Morena”; Frente Humanista Nacional, bajo la denominación de “Partido Humanista”; y a la Agrupación Política Nacional Encuentro Social, bajo la denominación de “Encuentro Social”.

8.- Que mediante Memorándums número SE/M17/2014, SE/M19/2014 y SE/M20/2014 fueron turnados por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, los oficios y documentación respectiva, objeto de la solicitud de acreditación de los partidos políticos **MORENA, HUMANISTA Y ENCUENTRO SOCIAL**; igualmente, la Presidencia de este órgano electoral turnó a la misma Dirección Ejecutiva, diversa documentación inherente a las solicitudes de acreditación formuladas por los dos institutos políticos.

9.- Que en fecha 13 de agosto de 2014, el C. Licenciado Martí Batres Guadarrama en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del **PARTIDO MORENA**, notificó a este Órgano Electoral su intención de acreditarse en el ámbito estatal para participar en los siguientes comicios en Tamaulipas y gozar de los derechos que como partido político acreditado en Tamaulipas, le confieren las leyes de la materia; adjuntando la siguiente documentación:

- a) Escrito de fecha 11 de Agosto de 2014, signado por el C. Licenciado Martí Batres Guadarrama, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Morena, mediante el cual informa de la integración del Comité Directivo Estatal en Tamaulipas, presidido por el C. Laurencio García García; señalando en el mismo escrito como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, las instalaciones de la representación de Morena ante el Consejo General del INE, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, C.P. 14610, anexo del edificio "A", y teléfono (55) 56284016, y correo electrónico morenaine@gmail.com
- b) Escrito de la misma fecha, signado igualmente por el C. Licenciado Martí Batres Guadarrama, mediante el cual informa al IETAM, que Morena ha obtenido su registro como partido político nacional, adjuntando los siguientes documentos: Copia debidamente certificada del documento Certificado de Registro como partido político nacional expedido a Movimiento Regeneración Nacional, bajo la denominación de Morena, por la Secretaría Ejecutiva del INE, a los ocho días del mes de agosto de 2014; Copias Certificadas por la Secretaría Ejecutiva del INE, de fechas 11 de agosto de 2014, de los documentos básicos consistentes en: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos; Copia certificada por la Secretaría Ejecutiva del INE, de fecha 5 de agosto de 2014, de la Resolución INE/CG94/2014, sobre la procedencia del registro como partido político nacional de Morena, así como la designación de los representantes propietario y suplente acreditados ante el Consejo General del IETAM.

10.- Que posteriormente, mediante oficio No. REPMORENAINE-099/2014 recibido en este órgano electoral en fecha 26 de septiembre de 2014, suscrito por el C. Licenciado Horacio Duarte Olivares, Representante Propietario acreditado ante el IETAM, hizo entrega de los siguientes documentos:

- a) Certificación expedida por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del INE de fecha 8 de septiembre de 2014 de la integración del Comité Ejecutivo Estatal correspondiente al Estado de Tamaulipas que encabeza el C. Laurencio García García;
- b) Certificación expedida por el Secretario Ejecutivo del Consejo General del INE, de fecha 19 de septiembre de 2014 de la integración del Comité Ejecutivo Nacional que encabeza el C. Martí Batres Guadarrama;
- c) Señalamiento del domicilio oficial en la capital del estado, del Comité Ejecutivo Estatal en la Entidad, en virtud de que originalmente habían señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en un lugar distinto; y
- d) Disco compacto que contiene el emblema o logo que caracteriza al Partido Morena.

11.- Que en fecha 3 de septiembre de 2014, se recibió en este órgano electoral, escrito signado por los C.C. Javier Eduardo López Macías e Ignacio Irys Salomón Coordinador y Subcoordinador Ejecutivo Nacional del Partido Humanista, mediante el cual solicitan la acreditación ante el Instituto Electoral de Tamaulipas, acompañando para tal efecto la siguiente documentación:

- a) Certificación de fecha 5 de agosto expedida por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral del registro como partido político nacional expedido al "Partido Humanista";
- b) Certificación de fecha 5 de agosto de 2014 expedidas por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral de los documentos básicos consistentes en declaración de principios, programa y estatutos; además de señalar domicilio oficial en la capital del estado del Comité Ejecutivo Estatal en la Entidad y designar a sus representantes ante el Consejo General del IETAM.

12.- Que posteriormente, y de manera complementaria al escrito referido en el numeral anterior, mediante escrito recibido por este órgano electoral en fecha 4 de noviembre de 2014, suscrito por el C. José Leandro García Molina, en su carácter de Coordinador del Comité Directivo Estatal del Partido Humanista en Tamaulipas, se hizo entrega de diversa documentación consistente en:

- a) Documento certificado por el Instituto Nacional Electoral de la integración de la Junta de Gobierno Nacional del Partido Político Nacional denominado "Partido Humanista", expedido por la Secretaria Ejecutiva del INE el 2 de septiembre de 2014;

- b) Documento certificado por el Instituto Nacional Electoral, mediante el cual consta que el C. Javier Eduardo López Macías se encuentra registrado como Coordinador Ejecutivo Nacional del Partido Político Nacional denominado "Partido Humanista", expedido por la Secretaría Ejecutiva del INE el 5 de septiembre de 2014;
- c) Copia certificada por el Instituto Nacional Electoral del Acta de la primera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Estatal de Tamaulipas del Partido Humanista, celebrada el 16 de septiembre de 2014 en Xicoténcatl, Tamaulipas, expedida por la Secretaría Ejecutiva del INE el 27 de octubre del año en curso;
- d) Copia certificada por el Instituto Nacional Electoral del Acta de la primera sesión extraordinaria del Consejo Estatal del Partido Humanista, celebrada el 13 de septiembre de 2014 en Tamaulipas, expedida por la Secretaría Ejecutiva del INE el 27 de octubre del año en curso; y
- e) Disco compacto, que contiene el emblema del Partido Humanista.

13.- Que en fecha 10 de septiembre de 2014, se recibió en este órgano electoral escrito signado por el C. Ingeniero Armando González Escoto, en su carácter de Representante Legal del Partido **ENCUENTRO SOCIAL**, mediante el cual solicitó se lleve a cabo el registro local ante el IETAM de dicho instituto político, además de realizar la designación de representantes propietario y suplente ante el Consejo General del IETAM y señalar domicilio oficial en la capital del estado, del Comité Ejecutivo Estatal en la Entidad. Igualmente a dicho escrito, adjunta la siguiente documentación:

- a) Copia del poder notarial otorgado como representante legal del Partido Encuentro Social, al C. Armando González Escoto;
- b) Copia simple de la credencial para votar del C. Armando González Escoto;
- c) Certificación de fecha 26 de agosto expedida por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral del registro como partido político nacional expedido a "Encuentro Social";
- d) Certificación de fecha 19 de agosto de 2014 expedidas por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral de los documentos básicos consistentes en declaración de principios, programa de acción y estatutos;
- e) Copia simple del Diario Oficial de la Federación publicado el 18 de agosto de 2014, que contiene la resolución del Consejo General del INE, sobre la solicitud de registro como partido político nacional; y
- f) Copia certificada por la Secretaría Ejecutiva del INE en fecha 19 de agosto del acta de la certificación de la Junta Local Ejecutiva del IFE en el Distrito Federal de la Asamblea Nacional Constitutiva de la Agrupación Política Nacional denominada "Encuentro Social";

14.- Que posteriormente, en fecha 10 de octubre de 2014, se recibió Oficio No. ES/CDN/CGC/007/2014, suscrito por el C. Ingeniero Armando González Escoto, Representante Legal del Partido **ENCUENTRO SOCIAL**, mediante el cual notifica sobre la celebración del Congreso Nacional de dicho instituto político, llevado a cabo los días 16 y 17 de agosto de 2014, donde fueron electos los órganos de gobierno y dirección del partido y de los estados, señalando en él, que dicha determinación fue notificada al Consejo General del INE, sin que a la fecha hayan recibido respuesta alguna; razón por la cual solicitan a este órgano electoral llevar a cabo la acreditación correspondiente sin contar aún, con el resto de la estructura a nivel local, ello en virtud de que acompaña documento con el que acredita la integración del Comité Directivo Estatal, únicamente con el Presidente y Secretario General.

En el mismo oficio se hace la designación de los representantes propietario y suplente ante el Consejo General del IETAM; además de presentar escrito signado por el C. Víctor Manuel Ríos Padrón, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal de Encuentro Social, mediante el cual ratifica a los CC. Enoc Pineda Morín y David Alfonso Vedartes Rodríguez, como representantes propietario y suplente acreditados ante el Consejo General, y al cual acompaña la documentación siguiente:

- a) Copia certificada por el Licenciado Lauro Ricardo Dávila Mendoza, Notario público número 143, con residencia en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas de fecha 8 de octubre de 2014, de la integración del Comité Directivo Nacional del Partido Encuentro Social;
- b) Copia certificada por el Licenciado Lauro Ricardo Dávila Mendoza, Notario público número 143, con residencia en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas de fecha 8 de octubre de 2014, de la integración del Comité Directivo Estatal del Partido Encuentro Social;
- c) Copia debidamente certificada por el Licenciado Lauro Ricardo Dávila Mendoza, Notario público número 143, con ejercicio en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, del Acta del I Congreso Nacional del Partido Encuentro Social, celebrado en la Ciudad de México el día 16 de agosto de 2014, donde consta entre otros, la elección del Presidente del Comité Directivo Estatal en Tamaulipas; y finalmente, mediante escrito recibido en este órgano electoral el día 17 de octubre de 2014, el partido político hace entrega en archivo electrónico del Manual de identidad del partido Encuentro Social, que contiene el emblema que lo identifica.

15.- Que mediante oficios No. SE/036/2014, SE/037/2014 y SE/038/2014, fechados el 16 de octubre del año en curso, y dirigido a los partidos políticos Morena y Encuentro Social respectivamente, este órgano electoral, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, notificó a los dos primeros, que una vez revisada la documentación que adjuntaron, la misma se ajusta a los requisitos

previstos en el artículo 52 del Código Electoral vigente, quedando en espera de que el órgano superior de dirección del IETAM, emita el acuerdo de acreditación respectivo, y consecuentemente se les otorgue el financiamiento público que por ley les corresponde.

16.- Que de conformidad como lo establece el artículo 20, párrafo segundo, numeral I, apartado A, de la Constitución Política para el Estado de Tamaulipas, correlativo con los artículos 51 y 52 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, aplicó el estudio y análisis de los distintos escritos y documentación que acompañaron los partidos políticos en las diversas fechas, circunstancia que se desprende de los considerandos del 9 al 15 del presente instrumento, determinando que con ellos, los partidos políticos **MORENA, HUMANISTA y ENCUENTRO SOCIAL** sí cumplen con los requisitos establecidos por el citado artículo 52 del código de la materia.

Por lo antes expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por acreditados a los partidos políticos nacionales **MORENA, HUMANISTA y ENCUENTRO SOCIAL** a partir de esta fecha ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

SEGUNDO.- Los partidos políticos nacionales **MORENA, HUMANISTA y ENCUENTRO SOCIAL** podrán disfrutar de las prerrogativas que otorga el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, y deberán sujetarse a las disposiciones que el citado ordenamiento legal establece, a partir del día primero de noviembre del año en curso, tendiendo el derecho a recibir financiamiento para actividades ordinarias y específicas en los montos y términos que en su oportunidad acuerde el Consejo General.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos llevar a cabo la acreditación de los partidos **MORENA, HUMANISTA y ENCUENTRO SOCIAL** en el libro de registro, que para su efecto se lleva en este instituto electoral, y comuníquese el presente proveído al Instituto Nacional Electoral, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este órgano electoral, se lleve a cabo la preparación de los proyectos de acuerdo correspondientes para el otorgamiento del financiamiento público que reciben los partidos políticos acreditados ante este órgano por concepto de actividades ordinarias y específicas, en los cuales se deberán considerar realizar los ajustes entre todos los partidos políticos respecto al monto mensual que recibirán por

concepto de actividades ordinarias y específicas durante los meses correspondiente a noviembre y diciembre de 2014.

QUINTO.- Notifíquese a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

SEXTO.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de Internet de este Instituto Electoral de Tamaulipas, para conocimiento público.”

EL PRESIDENTE: Muchas gracias. Se pone a consideración de los presentes el proyecto de acuerdo, no sin antes pedirle Secretario, se tan amable de dar lectura a los resolutivos del mismo.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Acuerdo:

Primero.- Se tiene por acreditados a los partidos políticos nacionales Morena, Humanista y Encuentro Social a partir de esta fecha ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Segundo.- Los partidos políticos nacionales Morena, Humanista y Encuentro Social podrán disfrutar de las prerrogativas que otorga el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, y deberán sujetarse a las disposiciones que el citado ordenamiento legal establece, a partir del día primero de noviembre del año en curso, tendiendo el derecho a recibir financiamiento para actividades ordinarias y específicas en los montos y términos que en su oportunidad acuerde el Consejo General.

Tercero.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos llevar a cabo la acreditación de los partidos Morena, Humanista y Encuentro Social en el libro de registro, que para su efecto se lleva en este instituto electoral, y comuníquese el presente proveído al Instituto Nacional Electoral, para los efectos a que haya lugar.

Cuarto.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este órgano electoral, se lleve a cabo la preparación de los proyectos de acuerdo correspondientes para el otorgamiento del financiamiento público que reciben los partidos políticos acreditados ante este órgano por concepto de actividades ordinarias y específicas, en los cuales se deberán considerar realizar los ajustes entre todos los partidos

políticos respecto al monto mensual que recibirán por concepto de actividades ordinarias y específicas durante los meses correspondiente a noviembre y diciembre de 2014.

Quinto.- Notifíquese a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Sexto.- Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de Internet de este Instituto Electoral de Tamaulipas, para conocimiento público.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario. Pues bien, se pone a consideración de este Consejo el proyecto de Acuerdo, por si alguien desea hacer uso de la palabra. Se le cede el uso de la palabra al Consejero Raúl Robles.

EL CONSEJERO ELECTORAL LIC. RAUL ROBLES CABALLERO: Muchas gracias Presidente. Voy a ser breve, solamente quiero hacer algunas menciones con relación a este Acuerdo.

El Acuerdo que se somete a consideración, como ya se mencionó es donde ya se tiene por cumplimentadas los requisitos para que se acrediten los tres partidos políticos nacionales de reciente creación y me permito manifestar al respecto lo siguiente:

El estado de derecho, la transparencia y la rendición de cuentas, la libre manifestación de las ideas, el respeto de las ideas y el ejercicio del sufragio como mecanismo de participación ciudadana y de acceso al poder público, son principios que constituyen la única fuente real de legitimidad de todo estado democrático, en pocas palabras, la democracias se nutre de ella misma. En la materialización de estos principios, los partidos políticos juegan un papel fundamental y son estas entidades las que, en el caso de nuestro sistema político, se definen por la propia Constitución como entidades de interés público cuyo fin es la de promover la participación del pueblo en la vida democrática y contribuir la integración de los órganos de representación política, haciendo posible a su vez, el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público; es decir, permiten materializar el modelo representativo en el que se hace referencia en el diverso artículo 40 de nuestra Carta Magna.

Así los partidos políticos articulan las demandas sociales y las convierten en parte de sus programas y propuestas para buscar dar solución a la necesidad de la ciudadanía. En ese sentido, el pluralismo político permite al ciudadano la multiplicidad del pensamiento, optar por la opción que mejor represente su ideal o su aspiración y hacia donde deben conducirse los destinos públicos. Si bien, en la actualidad se ha dado paso a otras opciones de participación en las elecciones como es el caso de los candidatos independientes, los partidos políticos siguen siendo por excelencia organizaciones bien estructuradas con principio e ideales bien definidos, por ello, festejo que el día de hoy que se somete a la consideración de este Consejo General la acreditación de los tres partidos políticos que recientemente obtuvieron su registro nacional, es decir, el Partido Morena, el Partido Humanista y el Partido Encuentro Social y que a raíz de este acuerdo si fuese acordado en los términos, conseguirán su acreditación y podrán participar en las futuras o en las siguientes sesiones de este Consejo General, participando de todos los acuerdos y las decisiones que en este se sometan a consideración.

Por ello, me congratulo que el día de hoy se esté acordando la acreditación de estos nuevos partidos.

Muchas gracias Presidente.

EL PRESIDENTE: Agradecemos la participación del Consejero Robles Caballeros. ¿Alguien más de sea hacer uso de la palabra? De no ser así, le voy a solicitar al Secretario sea tan amable de someterlo a votación.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejeros Presidente. Esta Secretaría solicita a las señoras Consejeras y señores Consejeros Electorales presentes, tengan a bien emitir su voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo en mención.

Doy fe Consejero Presidente de que hay aprobación por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes, respecto del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se aprueban las solicitudes de acreditación de los partidos políticos nacionales Morena, Humanista y Encuentro Social ante dicho órgano, por lo que en consecuencia se eleva a la categoría de Acuerdo definitivo.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretario. Le voy a solicitar, se tan amable proceder al desahogo del séptimo punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, el séptimo punto del orden del día se refiere a los Informes de actividades que rinden los Consejeros Presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto.

EL PRESIDENTE: Muy bien, les pregunto a mis compañeros Consejeros, ¿alguno de ustedes desea rendir algún informe? De no ser así le voy a solicitar Secretario, proceda al desahogo del octavo punto del orden del día

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, el octavo punto del orden del día se refiere al de asuntos generales.

EL PRESIDENTE: Muy bien, abrimos la sesión para asuntos generales, por si alguien desea hacer uso de la palabra.

De no ser así, le voy a solicitar Secretario, sea tan amable de proceder al noveno y último punto del orden del día.

EL SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, el noveno del orden del día se refiere a la clausura de la presente Sesión Ordinaria.

EL PRESIDENTE: Bien, una vez desahogados todos los puntos del orden del día., vamos a dar por clausurada la presente sesión, siendo las 12:20 horas de este 7 de noviembre del 2014, declarándose validos todos Acuerdos aquí adoptados. Por su asistencia todos muchas gracias. De la misma forma les hacemos la invitación para que permanezcan con nosotros para el desahogo de nuestra Sesión Extraordinaria que está convocada precisamente para el momento de la conclusión de la asamblea ordinaria.

ASÍ LA APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 1, ORDINARIA DE FECHA DE 27 DE ENERO DEL 2015, C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTU, LIC. RAUL ROBLES CABALLERO, LIC. JUANA DE JESUS ALVAREZ MONCADA, LIC. NOHEMI ARGÜELLO SOSA, LIC. GABRIELA EUGENIA BRAÑA CANO, LIC. ARTURO ZARATE AGUIRRE Y LIC. ERNESTO PORFIRIO FLORES VELA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 133 FRACCIÓN VIII DEL CODIGO ELECTORAL EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL C.P JORGE LUIS NAVARRO CANTU, MGC., CONSEJERO PRESIDENTE Y EL LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE.-----